



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 71/2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Excmo Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

El Concejal Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez

Dña. María del Mar García-Lorca Fernández

Dña. María Sacramento Sánchez Marín

D. Diego Cruz Mendoza

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventor General Accidental

D. Miguel Verdegay Flores

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	11-11-2020 10:41:16



En la Ciudad de Almería, siendo las nueve horas y quince minutos del día 11 de noviembre de 2020, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Concejal Secretario, Iltmo. Sr. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Concejal Delegado, D. Juan José Segura Román y la Concejal Delegada, Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

La Concejal Delegada Dña. Margarita Cobos Sánchez, se abstiene en la votación del siguiente punto, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2.- Aprobación de la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia de la suspensión del Contrato de Gestión de actividades formativas, informativas, de asesoramiento y de apoyo educativo y familiar de los Centros de la Mujer, a la mercantil Cooperación 2005 S.L. por importe de 29.709,73 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"D^a Paola Laynez Guijosa, Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación al expediente administrativo tendente a la aprobación de la indemnización por daños y perjuicios en relación con la suspensión del contrato de gestión de los Centros de la Mujer como consecuencia del COVID-19, de conformidad con las actuaciones habilitadas en la ley para paliar el impacto económico que el COVID y los efectos que las medidas adoptadas por este Ayuntamiento que puedan haber tenido sobre los contratos de servicios de prestación sucesiva, así como contratos de concesiones de servicios con él suscritos [art 34.1 y 4 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (BOE núm. 73 de 18/03/2020), en la redacción dada por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (BOE núm. 91 de 01/04/2020)], visto el informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	11-11-2020 10:41:16



Ciudadana, de fecha 18 de septiembre de 2020, el informe emitido por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Economía, de fecha 30 de octubre de 2020, los informes de la Jefa de Servicio de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, de fechas 4 y 6 de noviembre de 2020, informe de la Asesoría Jurídica por el que se presta conformidad a los mismos, de fecha 6 de noviembre de 2020, así como informe de fiscalización por el Interventor Municipal Acctal., de fecha 10 de noviembre de 2020, habiéndose seguido el procedimiento establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, de fecha 21 de septiembre 2020, por que se establece el procedimiento a seguir en la tramitación de las solicitudes de indemnización de daños y perjuicios, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Acordar la procedencia de indemnización de daños y perjuicios como consecuencia de la suspensión del Contrato de Gestión de actividades formativas, informativas, de asesoramiento y de apoyo educativo y familiar de los Centros de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Almería, comprendida entre las fechas 1 de abril al 20 de junio de 2020, ambos inclusive, a la mercantil COOPERACIÓN 2005, S.L., con CIF B04349270, adjudicataria del contrato de referencia, por importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (29.709,73 €), de acuerdo con el siguiente desglose:

	abril	mayo	Junio (1 al 20)
Gastos salariales incluidos	11.141,15 €	11.141,15 €	7.427,43 €

Una vez trasladado el acuerdo, la mercantil concesionaria vendrá obligada a la presentación de la factura a través de los cauces legalmente establecidos, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde su recepción.

SEGUNDO.- Aprobar las fases de autorización y disposición del gasto, por importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (29.709,73 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A300 23104 22799 denominada "Contrato Gestión Centros de la Mujer" del Presupuesto Municipal en vigor.

Consta en el expediente documento contable RC, por el importe señalado, de fecha 5 de noviembre de 2020, número de operación 220200046522.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la responsable del contrato, la mercantil, Intervención Municipal y la Unidad de Contabilidad."

3.- Aprobación de la propuesta de reformulación y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para la línea de subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de Programas dirigidos a la Comunidad Gitana.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"D^a Paola Laynez Guijosa, Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación al expediente administrativo tendente a

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	11-11-2020 10:41:16





la aceptación de la subvención propuesta provisional de Resolución y Trámite de Audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para la línea subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de Programas dirigidos a la Comunidad Gitana, de fecha 4 de noviembre de 2020, que establece como propuesta la aportación al Excmo. Ayuntamiento de Almería, la cantidad de **5.270,86 €** (80% del total) para la ejecución del programa denominado PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCIA (Chanca-Pescadería 2020), en virtud de la Orden de 14 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, persona migrantes, personas sin hogar, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020, visto el informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, de fecha 6 de noviembre de 2020, así como el informe de fiscalización favorable emitido por la Jefe de Sección de Intervención, con el conforme del Interventor Municipal Acctal., de fecha 10 de noviembre de 2020, con observaciones, y el informe de la Jefa de Servicio, de fecha 10 de noviembre de 2020, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud del art. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convalidación del acto de solicitud de subvención del Excmo Ayuntamiento de Almería, en relación con la Orden de 14 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, persona migrantes, personas sin hogar, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020, para la ejecución del programa denominado PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCIA (Chanca-Pescadería) 2020.

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de reformulación del presupuesto de actividad, de conformidad con la propuesta provisional de Resolución y Trámite de Audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para la línea subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de Programas dirigidos a la Comunidad Gitana, de fecha 4 de noviembre de 2020, que establece como propuesta la aportación al Excmo. Ayuntamiento de Almería, la cantidad de **5.270,86 €** (80% del total) para la ejecución del programa denominado PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCIA (Chanca-Pescadería) 2020.

Obra en el expediente documento contable RC, de fecha 5 de noviembre de 2020, número de operación 220200046565, con cargo a la aplicación presupuestaria A300.23109.22699 Intervención Integral en la Comunidad Gitana, del Presupuesto Municipal en vigor y reformulación del Proyecto firmada por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 6 de noviembre.

El desglose de gastos elegibles para la ejecución del programa es el siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	11-11-2020 10:41:16



- Subvención (80%) **5.270,86 €**
- Aportación municipal (20%) **1.317,71 €**

El importe total de ejecución del programa asciende a la cantidad de **6.588, 57 €**.

El plazo de ejecución es de 10 meses, teniéndose como fecha prevista de inicio el 21 de diciembre de 2020.

TERCERO.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad."

4.- Aprobación de las ayudas al consumo en los comercios minoristas afectados por la crisis sanitaria del COVID-19, en el marco del Plan Reactiva 20 (Bloque 2).

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, retirar del orden del día, el asunto correspondiente al epígrafe que antecede.

5.- Adjudicación del contrato menor para el suministro de jardineras integradas, modulares y de forma hexagonal, a la empresa Crous Expert S.L. por importe de 12.645,71 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública, que dice:

"Don Juan José Alonso Bonillo, Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (BOE 9 de Noviembre 2017)), y en el Título X de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el expediente de CONTRATACIÓN MENOR para el **SUMINISTRO DE JARDINERAS, INTEGRADAS, MODULARES DE FORMA HEXAGONAL**, visto el informe de la Ingeniera Técnica Agrícola Municipal de fecha 3 de Noviembre de 2020, visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 4 de Noviembre de 2020, en el que entre otros extremos se indica:

"PRIMERO.- Con la autorización del Concejal Delegado de Economía y Función Pública se tramita expediente administrativo de contratación menor solicitado desde la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental para el suministro de **JARDINERAS INTEGRADAS, MODULARES Y DE FORMA HEXAGONAL** con un presupuesto base de licitación de 17.776,84€ IVA 21% **INCLUIDO**.

Desde la Unidad de Servicios Generales del Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica se solicitó oferta a CUATRO empresas capacitadas para realizar el objeto del contrato, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica VORTAL, publicándose anuncio en dicha plataforma así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, recibándose UNA ÚNICA OFERTA PRESUPUESTARIA presentada por **CROUS EXPERT S.L.** y que se desglosa a continuación:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	11-11-2020 10:41:16





ARTICULO	UDS	BASE UD	BASE TOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL
Jardinera de 60 cm am b costat hexagon de 39 cm	7	315,00 €	2.205,00 €	463,05 €	2.668,05 €
Jardinera de 75 cm am b costat hexagon de 52 cm	7	439,00 €	3.073,00 €	645,33 €	3.718,33 €
Jardinera de 91 cm am b costat hexagon de 90 cm	7	739,00 €	5.173,00 €	1.086,33 €	6.259,33 €
		TOTALES	10.451,00 €	2.194,71 €	12.645,71 €

Se ha emitido informe en fecha 3 de Noviembre del actual por la Ingeniera Técnica Agrícola Municipal, y en el que se recoge, entre otros extremos, lo siguiente:

"Examinada la Oferta, valorada en 12.645,71 € (IVA incluido), y el resto de documentación presentado por la mercantil CROUS EXPERT, S.L., con C.I.F. Núm. B67152173, se comprueba que todos los artículos ofertados cumplen con las prescripciones técnicas del informe de contratación, así como con la totalidad de la prestación objeto del contrato.

A la vista de lo expuesto, se emite INFORME FAVORABLE a la propuesta ofertada y, en consecuencia, se propone como adjudicatario del contrato menor de suministro arriba referenciado a la empresa CROUS EXPERT, S.L."

Obran en el expediente documentos de retención de crédito RC n.º de operación: 220200040261 y 220200040840 y n.º referencia 22020005371 de fechas 20 y 23 de Octubre de 2020 respectivamente, con cargo a la aplicación presupuestaria A400 45900 61900 MOBILIARIO URBANO ESPACIOS PÚBLICOS del presupuesto de 2020, por importe total de DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (17.776,84€) previsto como presupuesto de licitación, si bien habrá de ser barrado el exceso sobre los DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (12.645,71€) IVA 21% INCLUIDO en que se ha de adjudicar y que importan CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (5.131,13€).

Debe emitirse a continuación el correspondiente informe de fiscalización por la Intervención Municipal para completar el expediente y poder ser aprobado por la Junta de Gobierno Local."

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por el Interventor Acctal., de fecha 9 de Noviembre de 2020, se eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Adjudicar el contrato menor para el suministro de JARDINERAS INTEGRADAS, MODULARES Y DE FORMA HEXAGONAL a la empresa CROUS EXPERT S.L. con CIF B67152173 por la cantidad total de DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (12.645,71€) IVA 21% INCLUIDO, de los que DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (10.451,00€) corresponden a retribución del contratista y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.194,71€) corresponde al IVA 21%.

Plazo máximo de ejecución: Treinta (30) días naturales contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Plazo de garantía: Doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega del suministro.

2º.- Aprobar la autorización y disposición del gasto por importe total de DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (12.645,71€) IVA 21% INCLUIDO, con cargo a la aplicación presupuestaria A400

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	11-11-2020 10:41:16



45900 61900 MOBILIARIO URBANO ESPACIOS PÚBLICOS del presupuesto de 2020. Documentos RC de retención de crédito n.º de operación: 220200040261 y 220200040840 y n.º referencia 22020005371 de fechas 20 y 23 de Octubre de 2020, debiendo de barrarse el exceso sobre los DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (12.645,71€) IVA 21% INCLUIDO en que se ha de adjudicar y que importan CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (5.131,13€).

3º.- De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y con arreglo a la Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y de creación del registro contable de facturas en el Sector Público, una vez prestado el suministro se deberá presentar la factura electrónica correspondiente vía web en la plataforma FACE (punto de recepción de facturas de la Administración Central del Estado), a la cual se ha adherido el Excmo. Ayuntamiento de Almería, en la que deberán incluirse los siguientes códigos y datos:

-Órgano de contabilidad: UNIDAD DE CONTABILIDAD DEL SERVICIO DE TESORERÍA - Código GE0001086.

Órgano de contratación: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (JUNTA DE GOBIERNO LOCAL) - Código L01040139.

-destinatario: DELEGACIÓN DE ÁREA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: Código LA0002604

-Aplicación Presupuestaria: A400 45900 61900 MOBILIARIO URBANO ESPACIOS PÚBLICOS

-Número de referencia del documento Documento RC 22020005371

-Número de operación del documento Documento RC 220200040261 y 220200040840

4º.- Designar Coordinadora Municipal del suministro a Dña. Isabel Gádor García Rodríguez, Ingeniera Técnica Agrícola de la Unidad de Parrques y Jardines, tlf. 950 210 000 ext. 2845, debiendo de suscribir acta de recepción del presente suministro.

5º.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, y dar traslado a la Unidad de Contabilidad, a la Delegación de Sostenibilidad Ambiental, a la Coordinadora Municipal y al Servicio de Contratación, a los efectos previstos en los artículos 335 y 346 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	11-11-2020 10:41:16

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 7 / 7

